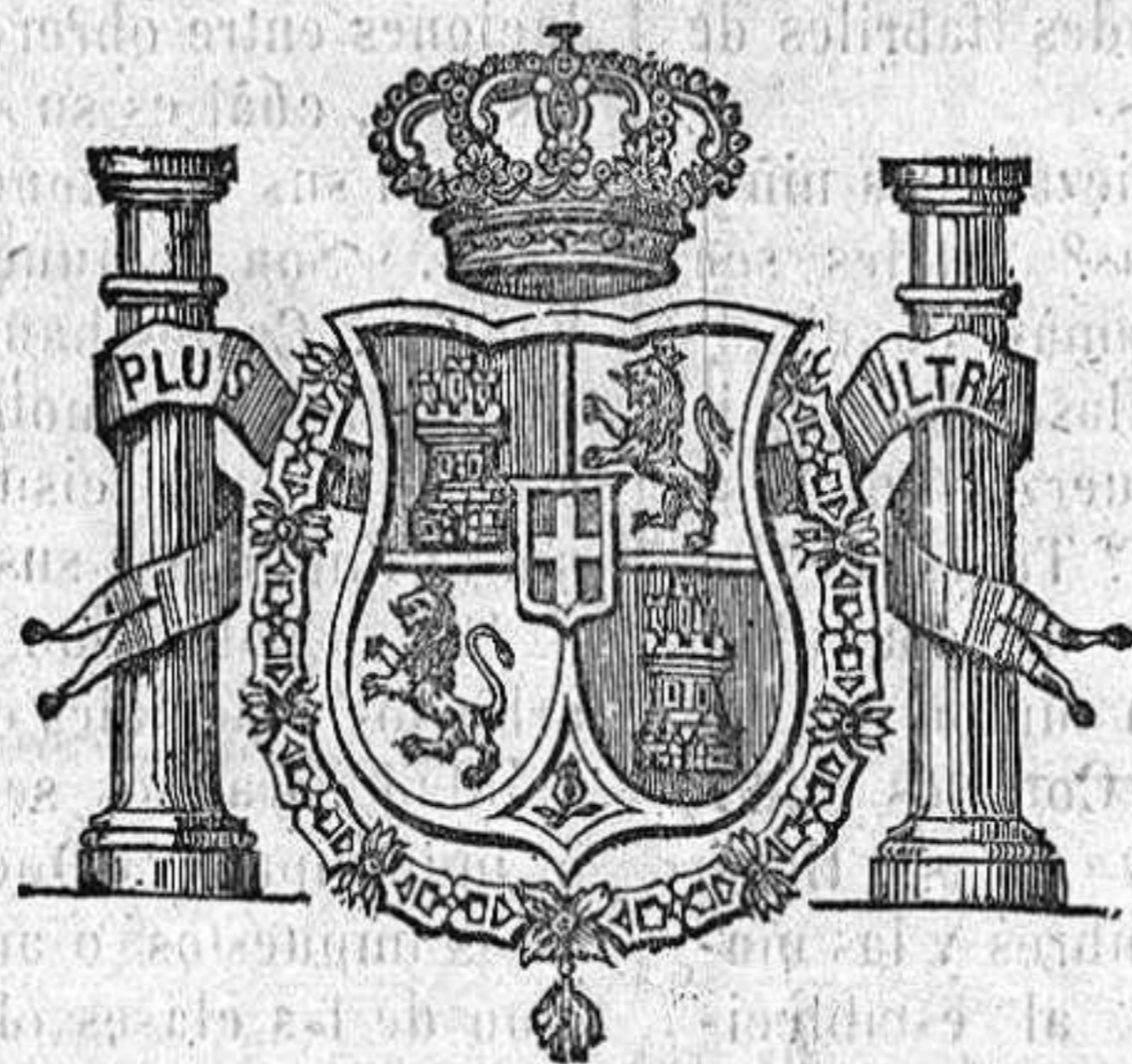


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encajamiento, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1871.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

##### ESTADISTICA. — CIRCULAR.

La Direccion general me participa la necesidad de averiguar el número de individuos que cobraron sueldo del presupuesto municipal en los años económicos de 1868 á 69, 1869 á 70 y 1870 á 71.

En su consecuencia los Señores Alcaldes cuidarán de cumplir este importante servicio, remitiendo á este Gobierno á la posible brevedad los datos á que se refiere, con

sujecion al modelo que á continuacion se inserta y bajo las prescripciones siguientes:

1.º Que no deben figurar en los cuadros como individuos que cobraron haberes ó gratificaciones, ni por consiguiente en concepto alguno, aquellos que percibieron sumas consignadas en los capítulos del material.

2.º Que si dos ó mas sujetos se hubieran sucedido en el desempeño del cargo durante el ejercicio del presupuesto, solo deberá anotarse uno como perceptor, pues de otra manera, y en el caso de que se trata, se duplicaria indebidamente el número de funcionarios.

3.º Que para inquirir entre

estos la cifra de mugeres que cobraron sueldo con cargo, como queda dicho, á los capítulos de personal y el importe á que ascendió el de todas, asi como tambien el número de individuos que cobraron por mas de un concepto á causa de haber desempeñado servicios distintos retribuidos, se tengan muy en cuenta las notas colocadas al pié de los estados.

4.º Que bajo el epígrafe de otros ramos se ha de incluir precisamente á todos aquellos individuos que hayan cobrado haberes de fondos no consignados en los anteriores capítulos, no debiendo por tanto aparecer en los cuadros mas conceptos que los inscritos.

5.º Que aun cuando las sumas en algun caso se hayan dejado de percibir ó el abono lo haya hecho el Tesoro se han de anotar como satisfechas por la provincia ó municipio, segun que la obligacion sea del uno ó de la otra.

Y 6.º Que la unidad monetaria que en las casillas de los cuadros corresponde inscribir, ha de ser la peseta tanto por lo relativo al año de 1870-71, cuanto á los dos precedentes, suprimiendo sus fracciones si no pasan de 50 y añadiendo en caso contrario á la suma una peseta mas.

Segovia 5 de Diciembre de 1871.

El Gobernador,  
Ambrosio de Villava.

### Provincia de

### Seccion de Fomento.

Estado referente al número de individuos que percibieron haberes de fondos municipales é importe de sus sueldos en los años económicos de 1868-69, 1869-70 y 1870-71.

CONCEPTOS.	AÑOS ECONOMICOS.					
	En el de 1868-69.		En el de 1869-70.		En el de 1870-71.	
	Individuos. Número.	Importe anual de sus haberes. Pesetas.	Individuos. Número.	Importe anual de sus haberes. Pesetas.	Individuos. Número.	Importe anual de sus haberes. Pesetas.
Administracion municipal						
Instruccion pública						
Beneficencia y sanidad						
Policia de seguridad						
Policia urbana						
Correccion pública						
Obras públicas						
Montes						
Otros ramos						
<b>TOTALES.</b>						

NOTAS. En el año de 1868-69 hubo mujeres, cuyos haberes y gratificaciones ascendieron á pesetas; en el de 1869-70 hubo que por el propio concepto cobraron pesetas, y en el de 1870-71 se han incluido que percibieron pesetas. Figuran asi mismo en el primer año individuos que cobraron por más de un concepto, en el segundo año y en el tercero.



Siendo el mejoramiento de la clase obrera uno de los problemas más importantes de nuestros tiempos, el Congreso de los Diputados genuino representante de los intereses patrios, se ha ocupado con levantado espíritu en resolver tan difícil y vital cuestión.

Los interrogatorios que á continuación se insertan comprenden al obrero en sus múltiples fases de vida y desarrollo moral, intelectual y material, siendo por lo tanto de importancia suma, la contestación pronta clara y detallada á las preguntas en ellos formuladas.

Apelo pues al buen criterio y probado celo de las Autoridades, corporaciones y particulares de esta provincia para que contribuyan todos y cada uno en su esfera de acción á ilustrar asunto de tanta trascendencia.

Segovia 5 de Diciembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

*Comision de informacion parlamentaria acerca del estado de las clases obreras.*

Interrogatorios para los obreros de fábricas.

##### Interrogatorio primero.

*Cuestiones generales relativas á la provincia de*

1.<sup>a</sup> Qué fábricas existen en la provincia de *espresando el objeto de la fabricacion, la naturaleza de la fuerza motriz y el número de establecimientos de cada clase?*

2.<sup>a</sup> Cuál es el número y la distribución local é industrial de los obreros ocupados por término medio durante todo el año en las fábricas de la provincia de *Cuál es el número medio en las diversas estaciones ú otros períodos del año? Cuál es el censo total de la poblacion dedicada al trabajo de las fábricas? Clasificándolas por edades, sexo, estado, procedencia y nacionalidad de los obreros?*

3.<sup>a</sup> Cuál es el sistema de retribucion del trabajo en las fábricas de la provincia de *Se abona la obra hecha á tanto fijo por tiempo empleado, ó á tanto por cantidad de obra? Hay algunos casos en que se retribuya el trabajo del obrero, dándole cierta participacion en los beneficios? Cuales son estos casos?*

4.<sup>a</sup> Cuáles son los tipos máximos, mínimos y medios de retribucion en cada uno de los supuestos de la pregunta anterior? Distinguiendo entre los obreros de diferente sexo y edad. Cuál es en cada uno de los mismos casos la cantidad total en dinero que recibe el obrero por semana? Con la misma distincion indicada?

5.<sup>a</sup> Cuál es el número de horas de trabajo en las diferentes fábricas, y su distribución en el día?

6.<sup>a</sup> En los casos de paradas en las fábricas, qué hacen las familias obreras empleadas en las mismas? Pueden dedicarse á otros trabajos en la localidad? Es fácil la traslacion á otros puntos? Existe la costumbre de trasladarse?

7.<sup>a</sup> Cuál es en general el estado de instruccion de los obreros? Qué medios de instruccion, así generales como es-

peciales para la industria en que se ocupan, tienen los obreros á su alcance en cada una de las localidades fabriles de la provincia?

8.<sup>a</sup> A qué edad empiezan los niños á trabajar en las fábricas? Cuáles son la duracion, medios y demás condiciones del aprendizaje? La clase de trabajo á que se dedican, es de fuerza ó de peso ó de detalles minuciosos? Trabajan los niños ó niñas reunidos ó separados? Trabajan las mujeres en union con los hombres, ó separadas? Con los niños solos, ó con los niños y niñas? Hasta qué edad trabajan los hombres y las mujeres prestando utilidad al establecimiento?

9.<sup>a</sup> Cuáles son, por regla general, las condiciones en que vive la familia obrera en cada una de las localidades fabriles respecto de habitacion, alimentos y vestido? *Espresando los diversos artículos que constituyen el principal consumo de la clase obrera y los precios de cada artículo.*

10. Cuáles son, por regla general, las cualidades, así físicas como intelectuales y morales de los obreros de cada localidad fabril?

11. Cuáles son los rasgos característicos generales de las costumbres de los obreros en lo que se refiere así á la vida de la familia, como á las relaciones de los obreros entre sí y con otras clases sociales? *Espresando el empleo que dan los mismos á las horas no consagradas al trabajo, las distracciones que prefieren, etc., etc.*

12. Cuáles son los defectos y vicios más generalizados en cada localidad entre los obreros? Cuáles son las faltas y delitos más comunes entre los mismos, así en la vida social y de familia, como en la vida de la fábrica y en el cumplimiento de sus contratos de trabajo? *Presentando si es posible, datos estadísticos relativos á estos diferentes puntos. Qué clase de premios y castigos suelen aplicarse á los obreros, hombres, mujeres y niños en los establecimientos?*

13. Cuáles son las condiciones generales de las diferentes fábricas respecto de higiene y salubridad? Cuáles son los medios adoptados por los fabricantes para el caso de accidentes desgraciados? *Existe algún reconocimiento pactado ó libre á favor de los obreros inutilizados en el trabajo despues de muchos años de asiduidad, ó en favor de los inutilizados por un siniestro del trabajo, ó de la familia del que encontró la muerte en ese mismo trabajo?*

14. Cuáles son las principales enfermedades ó accidentes á que, por sus costumbres ó por la naturaleza del trabajo, están sujetos los obreros de cada localidad fabril? *Qué auxilios sanitarios tienen á su disposición, y cuál es su coste? Si es posible, se presentarán datos estadísticos sobre salubridad y mortalidad en las diferentes faenas á que se dedica el trabajador.*

15. Cuáles son las instituciones de seguros, de socorros, de consumos y de crédito existentes en cada localidad fabril, y la organizacion y condiciones principales y características de las mismas? *Cuál es el número de obreros inscritos en ellas? Qué obligaciones imponen á los suscritores, y cuáles son las ventajas que estos disfrutan?*

16. Hay algunas instituciones de las espresadas en el artículo anterior, cuya direccion radique fuera de la localidad? *Qué número de suscritores tienen en esta? Cuáles son las obligaciones y derechos de los suscritores? Figura entre dichas asociaciones la Internacional de trabajadores? Tiene esta una representación en la localidad? Con qué número de adeptos cuenta la misma?*

17. Existe en algun establecimiento ó localidad de la provincia el jurado misto voluntario de fabricantes ó obreros, ó alguna otra institucion que tenga

por objeto facilitar la resolucion de las cuestiones que puedan surgir de las relaciones entre obreros y fabricantes? Si las hay, cuál es su organizacion? *Cómo ejercen sus funciones?*

18. Son comunes en la localidad las huelgas? *Cuáles han sido las principales? Espresando sus motivos, su duracion, su estension, sus vicisitudes, la manera como terminaron y sus resultados.*

19. Cuáles son las contribuciones ó arbitrios especiales establecidos en la localidad para los servicios provinciales ó municipales? *Qué influencia ejercen estos impuestos ó arbitrios en la situacion de las clases obreras, ya por el recargo del precio de los artículos de consumo, ya por la forma de la imposicion y de recaudacion?*

20. Cuáles son las reformas legislativas que dentro de la Construccion vigente podrian plantearse para mejorar la situacion moral, intelectual y material de las clases obreras de la provincia de

21. Qué medidas podrian adoptarse por medio de la actividad individual y de la asociacion libre para el mismo objeto expresado en la pregunta anterior?

22. Qué otras observaciones ó elementos de estudio se debieran tener presentes para el objeto de la presente informacion? *Espresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante, que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.*

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Placido de Jove y Hévia, Secretario.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

*Comision de informacion parlamentaria acerca del estado de las clases obreras.*

Interrogatorios para los obreros de fábricas.

##### Interrogatorio segundo.

*Cuestiones relativas á la situacion del obrero en la fábrica de provincia de*

1.<sup>a</sup> Cuáles son las condiciones del local en que se trabaja? *Espresando si es cubierto ó descubierto y la temperatura media en las diferentes épocas del año.*

2.<sup>a</sup> Cuáles son las horas de trabajo para los obreros de los diferentes sexos y edades en las varias épocas del año?

3.<sup>a</sup> Cuáles son las horas de descanso? *Espresando si se pasan dentro ó fuera de la fábrica.*

4.<sup>a</sup> Qué horas dedican los obreros á las comidas, y en qué local tienen estas lugar? *De qué alimentos se componen habitualmente?*

5.<sup>a</sup> En qué grupos están divididos los obreros por la clase de trabajos ú operaciones de la fábrica? *¿Cómo está organizado el trabajo de la misma, en cuanto á las diversas categorías de obreros, y cuáles son las relaciones reglamentarias entre los mismos dentro de la fábrica?*

6.<sup>a</sup> Cuál es la penalidad establecida en la fábrica, por reglamento ó por costumbre, para los diversos grupos y categorías de obreros? *Cuáles las recompensas y premios?*

7.<sup>a</sup> Cuál es la retribucion de los obreros en las diferentes épocas? *Distinguiendo las clases de trabajo, las categorías, la edad y el sexo, y el sistema de pago á jornal ó destajo y con participacion en los beneficios y pérdidas de fábrica.*

8.<sup>a</sup> Se conceden premios por tra-

bajos ó servicios extraordinarios? *En qué consisten estos premios? ¿Qué inventos ó mejoras en los métodos de preparacion ó fabricacion, etc. se deben á obreros, y cuáles las recompensas que les hayan valido?*

9.<sup>a</sup> Cuál es la retribucion diaria en dinero que recibe el obrero por término medio en cada uno de los casos anteriores?

10. Qué número de días trabaja el obrero cada año por término medio, teniendo en cuenta los descansos de los días festivos, y las paradas ordinarias y extraordinarias de la fábrica?

11. Cómo se mide ó determina la cantidad de trabajo hecho en los destajos para la aplicacion del precio, etc.?

12. En qué épocas y con qué formalidades se verifican los pagos?

Se hace algun descuento voluntario ó forzoso en el importe de la retribucion al hacer el pago? *Espresando la cantidad y su objeto.*

13. Cuáles son las demás reglas que fijan las condiciones de la contratacion del trabajo en los diversos casos de ajuste, jornal, etc.?

14. Hay establecidas en la fábrica mismas cajas de socorro para el caso de enfermedad, cajas de ahorros ó de seguros, etc.? *Cómo están organizadas? Es voluntaria la suscripcion á las mismas? Qué obligaciones imponen al obrero además de la del pago de la cuota correspondiente? Qué resultado han dado estas instituciones, y cual es su actual estado?*

15. A qué distancia, por regla general, están las habitaciones de los obreros empleados en la fábrica? *Hay en esta habitaciones obreras? Con qué condiciones se alquilan ó ceden á los obreros?*

16. Hay establecido en la fábrica algun medio de instruccion, como escuela, taller, etc.? *Qué condiciones tiene que satisfacer el obrero para poder aprovecharse de estos medios?*

17. Existen en el establecimiento sociedades cooperativas de consumos? *Surte el mismo á los obreros algunos artículos necesarios á la vida? En qué condiciones en su caso, y con qué ventajas para aquellos?*

18. Existe un servicio sanitario en la fábrica? *Cómo está organizado? Cuáles son las reglas generales establecidas para la higiene y salubridad?*

19. Cuáles son las enfermedades más comunes y los accidentes á que puede dar lugar el trabajo de la fábrica? *Qué operaciones se consideran más insalubres? Qué precauciones especiales se toman para evitar las consecuencias de la insalubridad, y los accidentes, ó disminuir su número? Cuál de las distintas ocupaciones del establecimiento es preferida por cada clase de obreros y obreras?*

20. Existe servicio religioso en la fábrica? *Cómo está organizado?*

21. Qué otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto del presente interrogatorio? *Espresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante, que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.*

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Placido de Jove y Hévia, Secretario.



## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Comision de informacion parlamentaria acerca del estado de las clases obreras.

Interrogatorios para los obreros de fabricas.

### Interrogatorio tercero.

Cuestiones relativas á la situacion del obrero en la familia y en la sociedad.—Provincia de Localidad fabril de

1.ª Cual es el número de individuos de que se compone la familia obrera, sus sexos y edades?

2.ª Cual es el dinero y por año el producto total del trabajo de la familia obrera por su cooperacion en la fabrica en que están empleados todos ó algunos de sus individuos?

3.ª Qué otras ocupaciones útiles tiene además la familia obrera, y cual es en dinero y por año la cantidad que producen?

4.ª Posee la familia otros recursos por subvenciones ó auxilios de personas ó corporaciones caritativas, ó por disfrutes ó aprovechamientos comunes existentes en la localidad?

5.ª Cuales son las condiciones de la habitacion en que vive la familia? Extension, salubridad, etc.

6.ª Cuales son los alimentos usuales de la familia, segun las diferentes épocas? Cuales son los precios de los artículos de alimentacion en las mismas épocas?

7.ª Cómo se viste la familia en las diversas estaciones? Cuales son los precios de los artículos de vestir?

8.ª Cómo y dónde están los niños que no se emplean en el trabajo mientras los demás individuos de la familia están en la fabrica?

9.ª Cómo emplea la familia el tiempo fuera de las horas del trabajo? En qué se emplean los dias festivos? Cua es son las recreaciones habituales de la familia?

10.ª A qué distancia están los mercados donde se surte la familia de los artículos que necesita? Hace alguna de sus adquisiciones al por mayor? Qué economía se obtiene por este medio en los precios de los artículos?

11.ª Surte el establecimiento á los obreros de algunos artículos necesarios á la vida? Los obtienen por medio de sociedades cooperativas? En estos casos qué ventajas positivas obtiene, tanto en precio, como en calidad, oportunidad, etc.?

12.ª Cuales son las relaciones habituales de la familia con otras familias obreras, ó de otras clases sociales?

13.ª Cual es el estado de instruccion de cada uno de los individuos de la familia?

14.ª Cua es el importe del capital de la familia evaluado en dinero? Dividiéndolo en los grupos siguientes:

1.ª Territorial.—Habitacion ó tierras.

2.ª Semoviente.—Animales de fatigas ó domésticos.

3.ª Moviliario.

4.ª Vestidos

5.ª Ahorros en sus diferentes formas.

6.ª Herramientas especiales de su industria.

7.ª Varios.

15.ª Cuales son los gastos annua-

les de la familia obrera? Dividiéndolos en los grupos y categorias siguientes:

1.ª Casa.—Alquiler, moviliario, alumbrado, calefaccion.

2.ª Alimento.—Expresando la naturaleza y cantidad del consumo, y explicando los precios de los artículos.

3.ª Vestido.—Idem, inclayendo gastos de reparacion y de lavado.

4.ª Instruccion.—Gastos de escuela, lecturas, etc.

5.ª Sanidad.—Médico, botica, Hospital. Gasto por estos conceptos en forma de suscripcion y de una vez.

6.ª Recreo.—Gastos en espectáculos, bailes, cafés, etc.

7.ª Impuestos especiales que paga directamente la familia.

8.ª Gastos extraordinarios en los nacimientos, matrimonios y defunciones.

9.ª Cotizaciones para cajas de ahorros, seguros, etc., etc.

10.ª Varios.

11.ª Qué otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto de presente interrogatorio? Xpresando el contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya pedido tener cabida al contestar á las anteriores.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hévia, Secretario.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Comision de informacion parlamentaria acerca del estado de las clases obreras.

Interrogatorio general, relativo á la clase agrícola.

1.ª Qué clase de obreros agrícolas existen en la provincia de á saber: simples braceros, mozos de labranza que habitan con sus principales, pastores, colonos ó arrendatarios de pequeñas suertes, y propietarios que cultivan sus tierras por medio de su trabajo personal?

2.ª Cual es el número y la distribucion local de los obreros ocupados durante todo el año en las faenas agrícolas? Cual el de aquellos que solo trabajan durante ciertas estaciones? Cual el censo total de la poblacion agrícola, segun la diferente edad, sexo y estado de los trabajadores?

3.ª Cual es el sistema de retribucion de los trabajadores agrícolas? Hay trabajadores con salario solo? Los hay con alimentacion y hospedaje? Se hacen los contratos por dias ó por mas largos periodos? Se hacen los arrendamientos de las tierras en dinero, en productos ó en participacion de ganancias?

4.ª Cuales es el término medio de la retribucion del bracero agrícola, con expresion de sexo y edad? Cual el de las utilidades del pequeño colono y cual el de las del pequeño propietario cultivador?

5.ª Durante la crisis ó paradas en el trabajo, se dedican á otras industrias? Hay costumbre de que alternen su trabajo agrícola con el relativo á obras públicas, carpentería ú otros análogos? Hay costumbre de que emigren en determinadas estaciones y para determinados trabajos á otras comarcas? Existe, por el contrario, la costumbre de que los de otras comarcas vengán á auxiliar los trabajos agrícolas de la localidad? Cual es el número, por término medio, en uno y otro caso?

6.ª Cuántas horas de trabajo emplea cada clase de cultivadores? Este trabajo es superior al ordenado empleo de sus fuerzas físicas?

7.ª Hasta qué punto auxilian las mujeres y los niños las faenas agrícolas?

8.ª Qué medios existen para que los agricultores sean socorridos en sus enfermedades? Cuales son estas, en lo que principalmente se deriva de sus costumbres ó de la insalubridad del cultivo á que se dedican?

9.ª Cual es el alimento ordinario de esta clase, cual el estado de sus habitaciones, cual el alquiler de las mismas, qué relacion guarda con el capital que representan?

10.ª Los trajes que usan, son los mas á propósito para sus faenas y reúnen las necesarias condiciones higiénicas?

11.ª Qué proporcion guardan las contribuciones que se imponen en concepto de generales, provinciales ó municipales, á cada una de estas clases de obreros con las utilidades que los mismos reportan de su trabajo? Qué influencia ejercen los arbitrios especiales impuestos en la localidad en la suerte de los agricultores?

12.ª Cómo influyen en la suerte del obrero agrícola los foros y los subforos existentes en algunas provincias, los contratos enfiteúticos, vulgarmente conocidos en Cataluña con el nombre de Rabasa Morta y el Treudo en Aragon?

13.ª Cómo podria resolverse con mejores efectos para el obrero agrícola el empleo de las fincas rústicas del Estado cuyo valor no responda á determinados compromisos?

14.ª Cómo influye en la suerte del trabajador el cultivo en grande escala y el que se hace por pequeñas suertes de terreno?

15.ª Cual es la estadística, y cuales las causas del abandono de los campos por las ciudades, y de la emigracion de los campesinos al resto de España, provincias ultramarinas y extranjero?

16.ª Cuales fueron los efectos de la desamortizacion civil y eclesiástica en la suerte de los colonos y braceros? Cuales los de la venta de los bienes de los pueblos, tanto los llamados comunes, como los propios? La desaparicion de los bienes de los pueblos, pudo ser origen de abusos por parte de los cultivadores?

17.ª Existe en la localidad la costumbre de que el municipio encargue á cada uno de los vecinos pudientes y hacendados forasteros el socorro ó manutencion de un determinado número de cultivadores en las épocas de crisis para el trabajo?

18.ª Qué influencia ejerce en la suerte del obrero el sistema de herencia de Cataluña, Navarra y Aragon y la division del sistema de Castilla?

19.ª Existen en la localidad sociedades de ahorros, agrícolas, de Bancos, de consumos cooperativos, de trabajo colectivo, de seguros contra incendios y malas cosechas y de préstamos de semillas para la siembra? Caso afirmativo, qué resultado producen y cómo cumplen sus compromisos?

Figura entre dichas asociaciones la Internacional de trabajadores? Tiene alguna representacion en la localidad? Con qué número de adeptos cuenta?

20.ª Cual es el precio del interés del préstamo del dinero con hipoteca sobre la tierra, sobre sus productos y sobre los ganados? Cual el del que se hace sin hipoteca al cultivador?

21.ª Estos préstamos, proceden de sociedades ó de particulares? A cuánto asciende por término medio, en la comarca, y cuales son los motivos principales que obligan al labrador á acudir á ellos?

22.ª Qué proporcion guardan con la produccion agrícola total de la localidad los réditos que se pagan por tales préstamos?

23.ª Qué efectos producen en la suerte del obrero agrícola las industrias accesorias de cria de ganados y otros animales útiles, cultivo de seda, caza,

pesca, productos de leña y carbon vegetal y molinos harineros y de aceite? Cual es la retribucion media de los que se dedican á estos trabajos y en qué forma se les retribuye?

24.ª Qué efectos produjo para el agricultor la propagacion del arbolado y de los animales útiles por medio de gastos especiales hechos por la Administracion?

25.ª Está en uso el cultivo con máquinas? Qué resultados da en cuanto á sus productos líquidos y más especialmente en la suerte del obrero?

26.ª Qué instruccion general recibe el labrador? Hay escuelas de primeras letras á conveniente distancia? En qué proporcion concurren á ellas, habida cuenta del número de niños y niñas de la localidad?

27.ª Cual es la proporcion entre los adultos de ambos sexos que saben leer y escribir y los que no saben?

28.ª Existen publicaciones agrícolas? Tienen mucha circulacion? Qué medios de instruccion especial agrícola existen en la localidad?

29.ª Cuales son, por regla general, las cualidades características del obrero agrícola en la localidad en lo relativo á sus costumbres?

30.ª Cual es la parte proporcional que en la estadística criminal ocupa la clase agrícola?

31.ª En qué especie de delitos consiste? Tienen lugar robos en los sembrados y en los campos?

32.ª Tienen lugar desavenencias entre los obreros y propietarios ó grandes cultivadores? En qué proporcion y con qué carácter se llevan á los tribunales? Hay costumbre de dirimirlos por medio de arbitrajes? Cual es el efecto de estos arbitrajes?

33.ª Existen tribunales especiales ó jurados mistos para estas cuestiones? Caso afirmativo, cual es su organizacion, cómo ejercen sus funciones, qué resultados producen?

34.ª Son comunes en la localidad las huelgas? Cuales fueron las principales, sus causas, su duracion, su extension, sus vicisitudes, su terminacion y sus resultados?

35.ª Qué reformas legislativas podrian plantearse para mejorar la situacion moral, intelectual y material de las clases obreras de esa localidad en todos los ramos de la Administracion, y señaladamente en los caminos vecinales y de servicio de las tierras, en las leyes de aguas, de fincas y colonias agrícolas, de arrendamientos, de reemplazo del ejército, de montes, arbolados, pastos, de caza y pesca? Qué podria en el mismo sentido disponerse para la propagacion de los abonos, particularmente de los fosfatos? Convendria que toda clase de guardas rurales, así como los mismos cultivadores, dentro de sus respectivas demarcaciones, estuviesen autorizados para detener á los reos ó instruir las primeras diligencias del sumario hasta la llegada de una autoridad competente? Qué puede disponerse sobre exencion de embargo judicial de los instrumentos y ganados para la labranza y de las especies indispensables para la siembra? Qué debe disponerse con respecto á la instruccion de los veterinarios y á su conveniente distribucion entre la poblacion agrícola?

36.ª Qué medios podria adoptar la actividad espontánea individual y la de asociacion libre para los objetos expresados en la pregunta anterior?

37.ª Qué otros elementos de estudio además de los expresados debe tener presente la comision, en concepto del informante, y qué otra clase de observaciones cree conveniente hacer para el objeto de esta informacion?

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hévia, Secretario.



SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los dias que à continuacion se espresan y hora de doce à dos de su tarde, ante las autoridades del respectivo Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la Secretaria del mismo, se celebrará subasta por pujas à la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Pueblos.	Dia	Mes.	Aprovechamientos.	Tasacion. Peset. Cts
San Ildefonso....	15	Diciembre.	200 pinos que comprende el lote numero 1.º de los quebrados y arrancados por los vientos y de los secos en pie en los pinares de Valsain y Revenga, cuartel de Aldeanueva.....	2478,62
Idem.....	15	idem.	200 id. que comprende el lote número 2.º id. id. de id....	4225,57
Idem.....	15	idem.	200 id. que comprende el lote número 3.º id. id. de id....	2866,50

Segovia 1.º de Diciembre de 1871.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

NOTA. Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores ó cualquier à otra causa, se celebrará la segunda el dia 30 del corriente.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

En el Boletin núm. 136 del dia seis de Noviembre último se publicó por esta oficina relacion de los pueblos que no habian presentado el papel-reintegro equivalente al comun en que se hallan formados los repartos territoriales de este año económico. Algunos Ayuntamientos han cumplido, presentando el que les corresponde, pero otros, la mayor parte, no lo han verificado. A estos se dirige la Administracion previniendoles lo hagan desde luego, porque sobre tener este deber, se evitarán las consecuencias de un planton que dispondré contra los morosos pasado su prudente término.

Segovia 5 de Diciembre de 1871.—Manuel Entero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Rentas.

El dia 15 del próximo mes de Diciembre, de una y media à dos de la tarde, se celebrará simultáneamente en todas las Fábricas de tabacos de la Península una segunda subasta para contratar la enajenacion de la vena que se haya producido y produzca durante el actual año económico en las de la Coruña, Santander y Gijon; cuyo acto deberá subordinarse à los mismos tipos y condiciones marcadas en el pliego inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 239, correspondiente al dia 27 de Agosto último, que sirvió de base à la primera licitacion intentada en dichos establecimientos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Noviembre de 1871.—El Director general, Pas-

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo à D. Tomás Bardasano, de naturaleza inglés, que por espacio de algunos años ha estado en esta ciudad de Oficial en el Registro de la propiedad, para que en el término de nueve dias, à contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezca en la cárcel pública de este partido, à responder à los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo estoy instruyendo, por el delito de estafa de cantidades verificada à varios sugetos: apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia à 1.º de Diciembre de 1871.—Francisco Gonzalez Chia.—Por mandado de S. S. Gregorio Saez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

A virtud de providencia judicial, se saca nuevamente à pública subasta una casa con su corral, titulada Palacio de Pelaires, sita en esta ciudad y Plazuela de Tirado, res, sin número; linda por O. con corral de Bonifacio Rodriguez, M. otra de herederos de Don Valentin Sebastian, P. con dicha Plazuela y N. con el corral de Bonifacio Rodriguez; mide ciento treinta y un metros cuadrados y el corral ciento cuarenta y ocho, retasada en ochocientas cincuenta pesetas. El veinte y siete del actual y hora de las once de su mañana es el señalado para su remate ante este

Juzgado, donde podrá acudir quien quisiere interesarse, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas. Segovia 1.º de Diciembre de 1871.—Francisco Gonzalez Chia.—Vitoriano Perez Arangó Nagera.

Juzgado de primera instancia de Medina del Campo.

Don Luis Sanchez de Toledo, Juez interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Al Sr. Gobernador Civil de Segovia saludo y participo: Que en este Juzgado se sigue causa criminal sobre robo del copon y una caja de plata y peso de diez y seis y ocho onzas en la Iglesia de Velascábaro la madrugada del veinte y cuatro del actual. En dicha causa he dispuesto exhortar à V. S. como lo hago de parte de S. M. el Rey (q. D. g.) à fin de que se digne dar las órdenes convenientes para la averiguacion del paradero de dichos objetos y captura de los ladrones haciendo que à los plateros de esa ciudad se les requiera para que detengan à la persona que con ello se presentase; dén à V. S. parte y se ponga à disposicion de este Juzgado esperando de V. S. se sirva darme aviso con toda brevedad del recibo del presente para constar en la causa; y en ello V. S. administrará justicia obligándome al tanto cuando viere la suya.

Dado en Medina del Campo à veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Luis Sanchez Toledo.—Por su orden, Policarpo Gil Terradillos.

Juzgado municipal de Aldeanueva de la Serrezuela.

D. Rafael Parra Orden, Secretario del Juzgado municipal del mismo pueblo.

Certifico: Que el juicio verbal celebrado en este Juzgado à instancia de los Sres. D. Pedro Pardilla, Manuel Abad, Silverio Perucha é Ignacio Gonzalez, vecinos del pueblo de Pradales, en nombre y representacion y en comun de los vecinos de dicho pueblo, con Julian Mediato, de la misma vecindad, sobre pago de veintiuna pesetas y dos fanegas de centeno, ha recaido la sentencia del tenor siguiente:

En el pueblo de Aldeanueva de la Serrezuela, à veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, el Sr. D. Celestino Melero Hernando, Juez municipal del mismo, habiendo oido en juicio verbal à los Sres. Don Pedro Pardilla, Manuel Abad, Silverio Perucha é Ignacio Gonzalez, en nombre y en comunidad de los demás vecinos de Pradales, que reclaman de Julian Mediato, veintiuna pesetas y dos fanegas de centeno

Visto primero las razones presentadas por los mismos:

Visto tambien los documentos que acompañan adjuntos, exhibidos por los demandantes que fueron examina-

dos, y à que tanto se obligó el demandado:

Visto tambien la rebeldia de no comparecer à juicio en el dia y hora señalada, por ante mí el Secretario dijo: Que fallaba, debiendo condenar y condena al Julian Mediato, al pago de las veintiuna pesetas y las dos fanegas de centeno reclamantes en término de ocho dias, con mas las costas de este juicio en primera instancia, condenando tambien à la multa de dos pesetas en papel del Estado por su rebeldia, conforme al artículo doscientos nueve del Enjuiciamiento civil. Así lo pronunció, mandó y firmó su Merced, de que el Secretario certifica.—Celestino Melero.—Rafael Parra, Secretario.

Publicacion. Seguidamente yo el Secretario municipal, publiqué leyendo la anterior sentencia en los estrados de este Juzgado municipal, hallándose celebrando audiencia pública el Sr. D. Celestino Melero Hernando, Juez del mismo, siendo testigos Norberto Buenhombre y Miguel Melero de esta vecindad, de que certifico Norberto Buenhombre.—Miguel Melero.—Rafael Parra, Secretario.

Lo relacionado concuerda à la letra con su original, à que me remito en caso necesario. Y para que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, conforme al artículo mil ciento noventa del título 25 del Enjuiciamiento civil, expido la presente visada, sellada y firmada con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, que firmó en Aldeanueva de la Serrezuela, à 23 de Noviembre de 1871.—V.º B.º: Celestino Melero.—El Secretario del Juzgado municipal, Rafael Parra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la imprenta de este periódico, Plaza Mayor, núm. 28, se hallan de venta los impresos necesarios para los Ayuntamientos, libros en blanco, de educacion y demás menaje para las escuelas; papel blanco de hilo y algodon de las mejores fábricas del Reino.

Igualmente se hacen con prontitud y esmero to la clase de impresiones y encuadernaciones, à precios sumamente arreglados.

De la Administracion Coches Correos, Calle Real, núm. 24, sale para Turégano desde el dia 29 de Noviembre los dias impares un Coche à dicho punto à las nueve de la mañana, y regresará los pares à la una de la tarde durante los dias de feria.